

# INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN 2025

**ALCALDÍA LOCAL  
NORTE – CENTRO HISTÓRICO**

**Laurian Puerta Ruiz.  
Alcalde local**

Diciembre de 2025

**Elaborado por:**

Silvana Schlegel G.-Prof. Universitario.

Sandy Caro C.-Prof. Universitario.

**Revisado y aprobado por:**

Laurian Puerta Ruiz.

Alcalde local.

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN.</b> .....	<b>3</b>
<b>ASPECTOS GENERALES.</b> .....	<b>4</b>
1. PLAN DE ACCIÓN.....	5
2. ACCIONES INSTITUCIONALES. ....	14
3. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.....	31
3.1 PROCESO DE GESTIÓN DE PAGO.....	31
3.2 CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD:.....	33
<b>CONCLUSIONES.</b> .....	<b>37</b>

# INTRODUCCIÓN.

El presente informe de gestión tiene como propósito informar a la comunidad de la Localidad Norte–Centro Histórico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla sobre la gestión realizada por la Alcaldía Local Norte–Centro Histórico. Este documento recoge las principales acciones y actividades desarrolladas durante la vigencia 2025.

Durante este período, la gestión local se ha enfocado en fortalecer la articulación interinstitucional, promover la participación ciudadana y acompañar a las comunidades en la identificación, priorización y seguimiento de sus necesidades, en coordinación con las dependencias de la administración distrital.

Las actividades presentadas reflejan el compromiso institucional de avanzar hacia una administración cercana, transparente y coherente con las dinámicas del territorio, contribuyendo al desarrollo integral de la localidad y al fortalecimiento del trabajo conjunto con la ciudadanía.

De esta manera, la Alcaldía Local ratifica su compromiso con el bienestar de sus habitantes y con una gestión pública participativa, invitando a la comunidad a seguir siendo parte activa en la construcción de una localidad Norte–Centro Histórico A Otro Nivel.

## ASPECTOS GENERALES.

Las actividades realizadas durante la vigencia 2025 se presentan en este informe bajo la estructura de tres ejes.

El primer eje, correspondiente al Plan de Acción 2025, orienta la planeación y ejecución de las actividades administrativas, asegurando su coherencia con los objetivos institucionales y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El segundo eje reúne las acciones institucionales realizadas en coordinación con las dependencias de la administración central y con distintas entidades distritales y descentralizadas. Estas acciones fortalecen el trabajo articulado entre instituciones y permiten atender de manera más efectiva las necesidades de la comunidad.

El tercer eje está relacionado con el cumplimiento de la normatividad vigente. En este marco, se adelantan los procesos de gestión de pago de las erogaciones derivadas de la asistencia de los miembros de la junta administradora local (JAL) a las sesiones plenarias y a las comisiones permanentes, tanto ordinarias como extraordinarias. Además, incluye las actividades desarrolladas en cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil para apoyar la organización de las elecciones del Consejo Local de Juventud.

## 1. PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción fue el instrumento de planeación que permitió estructurar las actividades de gestión administrativa, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Este marco metodológico facilitó la organización estratégica de las acciones y garantizó su alineación con las directrices del modelo, así como con los objetivos institucionales definidos para la localidad.

En este sentido, a continuación, se presentan las principales actividades ejecutadas, agrupadas en torno a las siete dimensiones del MIPG:

**DIMENSIÓN DEL TALENTO HUMANO:** a través de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, se realizaron de manera oportuna las concertaciones de compromisos y las evaluaciones de desempeño laboral del 100% del personal asignado a la Alcaldía Local. En lo referente a la Política de Integridad, se fortaleció la gestión ética mediante la socialización e interiorización del Código de Integridad Institucional, así como con la designación de un Gestor de Integridad en la Alcaldía Local.

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACIÓN:** desde la Política de Planeación Institucional, se formuló el Plan de Acción 2025, en el cual se definieron las actividades a ejecutar durante la vigencia, conforme a la estructura del MIPG.

**DIMENSIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS:** en desarrollo de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, se gestionó el pago de las erogaciones generadas por la asistencia de los miembros de la Junta Administradora Local a las sesiones plenarias y a las comisiones permanentes de los períodos ordinarios y extraordinarios, atendiendo oportunamente cada solicitud presentada por la corporación.

Asimismo, se participó activamente en las actividades orientadas al sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, mediante la ejecución de procedimientos transversales, la asistencia a jornadas de capacitación y la implementación de acciones dirigidas a mitigar el impacto ambiental, tales como el uso racional de los recursos y la aplicación de herramientas digitales como Sigob y Dazzier.

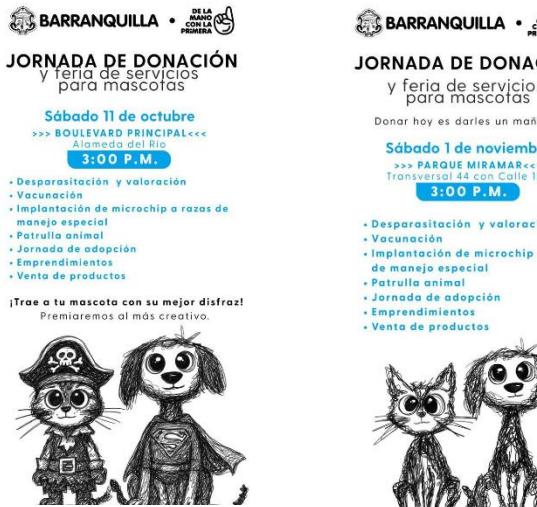
Adicionalmente, se realizó un seguimiento interno trimestral para garantizar el cumplimiento de los planes institucionales, específicamente del Plan de Acción y los Planes de Mejoramiento (interno y el suscrito con el ente de control- Contraloría Distrital de Barranquilla).

Desde la Política de Servicio al Ciudadano, se garantizó la atención oportuna del 100 % de las PQRSD asignadas a la dependencia, cumpliendo en su totalidad con los términos legales establecidos.

Finalmente, en el marco de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, se desarrollaron las siguientes actividades previstas para la vigencia, en articulación con la ejecución de las acciones del Plan de Desarrollo Local:

**a. Gestionar la realización de tres (3) ferias con el proyecto Implementación y oferta de la gestión integral de servicios por medio de la estrategia Ferias Pa' La Calle liderado por la Gerencia de Desarrollo Social.**

la Alcaldía Local participó activamente en la divulgación de las jornadas de donación y de la feria de servicios para mascotas realizadas los días 11 de octubre en Alameda del Río y 1° de noviembre en el parque Miramar. Asimismo, apoyó en la campaña “*Si pudiera hablar, te diría gracias*”, mediante la entrega de donaciones de alimento concentrado, insumos médicos, implementos de aseo, accesorios, y otros elementos destinados al bienestar de animales en condición de vulnerabilidad atendidos por el Centro de Bienestar Animal.



**b. Gestionar la titulación de predios en la localidad**

Con radicado QUILLA-25-057228 de 20 de marzo de 2025, se solicitó a la Oficina de Hábitat de la Secretaría de Planeación Distrital información sobre los procesos de titulación de predios en la Localidad Norte–Centro Histórico.

En respuesta, mediante oficio QUILLA-25-060855 del 26 de marzo de 2025, la dependencia informó que la localidad “está conformada en su gran mayoría por barrios cuyo origen proviene de urbanizaciones, cuya propiedad se encuentra

*debidamente definida e identificada. No obstante, existe un número muy pequeño de barrios cuyo origen fue producto de la informalidad, es decir, derivado de la invasión de predios tanto fiscales como privados”.*

Asimismo, precisó que, respecto a los predios fiscales invadidos de propiedad del Distrito de Barranquilla, “*se encuentra el barrio Montecristo, el cual ha sido objeto de titulación, y a la fecha solo permanecen pendientes once (11) predios, cuyos ocupantes en su mayoría han manifestado no estar interesados en la titulación*”.

En cuanto a los predios privados invadidos en la localidad, la entidad indicó que “*para lograr su saneamiento se requiere un tratamiento especial, dado que deben adelantar trámites administrativos, como es el caso de Barlovento, cuya propiedad pertenece a una entidad del orden nacional ya liquidada*”.

Posteriormente, se asistió a la reunión con la jefe de la Oficina de Hábitat para tratar temas relacionados con el programa de titulación de predios y el Subsidio Distrital de Vivienda “Mi Techo Propio” (11/06/2025).

El 2 de octubre de 2025 se participó en la socialización del proyecto de titulación de predios fiscales en modalidad de enajenación, con el objetivo de conocer el marco técnico y jurídico, los beneficios para los ocupantes, así como los pasos y requisitos necesarios para adelantar el proceso de venta de bienes fiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 2044 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

**c. Gestionar el mantenimiento de luminarias en los sectores de la localidad.**

Durante el periodo reportado, se adelantaron varias solicitudes relacionadas con el alumbrado público, dirigidas principalmente a la empresa KYENA S.A.S.

Mediante oficio QUILLA-25-019075 del 4 de febrero de 2025, se solicitó el mantenimiento del poste de alumbrado público ubicado en la carrera 46 entre calles 48 y 53. En respuesta, mediante oficio KYNA-GG-2025-0178 del 17 de marzo de 2025, la empresa informó que se realizó visita técnica de supervisión, durante la cual se efectuó el cambio del poste en la dirección indicada, quedando el servicio en óptimas condiciones.

Por medio del oficio QUILLA-25-057217 del 20 de marzo de 2025, se gestionó ante la empresa correspondiente el mantenimiento del poste de alumbrado público ubicado en el sector A-27 de la Avenida del Río. Según inspección ocular efectuada el 25 de abril de 2025, se constató que el poste fue retirado de su ubicación.

Con oficio QUILLA-2025-0123629 del 16 de junio de 2025, se solicitó el mantenimiento y la modernización del alumbrado público en la carrera 65, entre la

Vía 40 y la calle 48. Al cierre del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte de la empresa.

El 17 de julio, se solicitó una visita técnica y la instalación de una luminaria en la carrera 51B, entre calles 79 y 80 (oficio QUILLA-2025-0154681). En respuesta, la empresa KYENA S.A.S informó que, tras la visita técnica efectuada por su personal de supervisión, se verificó que el sector cumple con el nivel de iluminación establecido en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETI LAP), por lo que no se requería intervención adicional.

Con oficio QUILLA-2025-0183518 del 13 de agosto de 2025, se solicitó la revisión e intervención de las luminarias ubicadas en el bulevar de la carrera 41, sector Siete Bocas. A la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte de la empresa.

El 16 de octubre, con oficio QUILLA-2025-0255117 se reiteró la solicitud de revisión e intervención de luminarias del Boulevard de la Carrera 41, sector 7 Bocas. Al cierre del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte de la empresa.

***d. Apoyar en la divulgación de Estrategias para la Prevención, Reacción y Fomento de la Salud Mental en la localidad.***

Motivado por la preocupación colectiva por la salud mental juvenil, manifestada por los participantes en las campañas pedagógicas para el fortalecimiento de la promoción democrática del proceso electoral juvenil (Consejos locales de juventud), desarrolladas por la junta administradora local de la localidad norte-centro histórico (JAL NCH), el alcalde local convocó a la JAL NCH a sesiones extraordinarias mediante el Decreto Local 012 del 20 de octubre de 2025, con el propósito de debatir propuestas orientadas al fortalecimiento de las acciones preventivas frente a la problemática de salud mental en la localidad.

Durante el desarrollo de las sesiones, la JAL NCH socializó la estrategia **ChatLemos**, liderada por la Secretaría Distrital de Salud, que ofrece acompañamiento psicológico y emocional a la población de Barranquilla, con especial énfasis en adolescentes, jóvenes, adultos y a la comunidad en general, a través de la atención gratuita y accesible brindada por diferentes modalidades, como el servicio de WhatsApp disponible las 24 horas, videollamadas con psicólogos, intervenciones en instituciones educativas y actividades comunitarias en distintos espacios públicos.

Además, la corporación propuso acciones para promover el bienestar emocional, prevenir situaciones de riesgo y fortalecer una cultura de cuidado y apoyo mutuo en torno a la salud mental a través de una propuesta presentada a la alcaldía local con la intención de solicitar a las dependencias distritales competentes la evaluación,

formulación e implementación de las intervenciones necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad Norte - Centro Histórico.

**e. Gestionar la adecuación de los PASOS de Villanueva y Barlovento para mejorar la prestación de los servicios de salud de la localidad.**

En cumplimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura en salud, la Alcaldía Local participó en las jornadas de socialización de los proyectos de adecuación y construcción de los PASOS de Villanueva y Barlovento, lideradas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Durante estos espacios, se presentaron los alcances, objetivos y componentes técnicos de las intervenciones, que contemplan la modernización de las instalaciones, la mejora en los servicios de atención primaria y la recuperación del entorno urbano de ambos sectores.

La Alcaldía Local acompañó a la comunidad de los sectores de Villanueva y Barlovento, que por años ha esperado la materialización de estas obras, reafirmando su compromiso con el bienestar de los habitantes y el fortalecimiento del sistema de salud en la localidad.



Ilustración 1. Imagen de socialización del Proyecto PASO Villanueva.



Ilustración 2. Imagen de socialización del Proyecto PASO Villanueva.



Ilustración 3. Imagen de socialización del Proyecto PASO Barlovento.



Ilustración 4. Imagen de socialización del Proyecto PASO Barlovento.

**f. Gestionar la construcción y/o mejoramiento de aulas escolares de las IED de la localidad.**

En el desarrollo de la agenda distrital en materia educativa, el alcalde local acompañó el anuncio realizado por el alcalde distrital, Alejandro Char, sobre el inicio de la transformación integral de la Institución Educativa Distrital IDEHUCA. Durante la jornada, el alcalde local estuvo presente en la presentación del proyecto de reconstrucción de la sede, que incluye nuevas aulas, laboratorios y espacios administrativos y deportivos. Su asistencia reafirmó el compromiso de la Alcaldía Local con el fortalecimiento de la infraestructura educativa y con el apoyo a las iniciativas que buscan mejorar las condiciones de aprendizaje de los niños y jóvenes de la localidad



Ilustración 5. Imagen de socialización del Proyecto de reconstrucción de la sede de la IED IDEHUCA.

**g. gestionar actividades de recreación y deporte dirigidas a las personas con discapacidad en la localidad.**

Con oficio QUILLA-2025-0142934 del 7 de julio de 2025, se solicitó a la Secretaría de Recreación y Deportes la programación de actividades recreativas y deportivas dirigidas a personas con discapacidad en la Localidad Norte–Centro Histórico.

En respuesta, mediante radicado QUILLA-2025-0144407 del 8 de julio de 2025, la Secretaría informó que actualmente cuenta con el programa “Actividades Recreo–Deportivas Adaptadas”, orientado a:

- Promover la inclusión social.
- Fomentar el bienestar físico y emocional.
- Impulsar el desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de prácticas recreativas y actividad física adaptada.

La Secretaría solicitó el acompañamiento de la Alcaldía Local para la socialización del programa ante líderes comunitarios y representantes del Comité Local de Discapacidad. Atendiendo esta solicitud, el sábado 12 de julio de 2025 se llevó a

cabo la socialización del programa en la Intendencia Fluvial, evento convocado por la Alcaldía Local mediante oficio QUILLA-2025-0146231.

Posteriormente, la Secretaría desarrolló las actividades del programa en la localidad los días 22 y 28 de agosto, y 3 y 10 de septiembre de 2025, dando continuidad al proceso de inclusión y participación de las personas con discapacidad.



Ilustración 6. Imagen la actividad Recreo Deportiva Adaptadas.



Ilustración 7. Imagen la actividad Recreo Deportiva Adaptadas.

Ilustración 8. Imagen la actividad Recreo Deportiva Adaptadas.

***h. Solicitar la intervención y señalización vial para mejorar la movilidad en algunos sectores de la localidad.***

Con oficio QUILLA-25-003125 del 10 de enero de 2025, se solicitó a la Secretaría de Obras Públicas el mantenimiento del andén peatonal ubicado en la calle 79 con carrera 53, esquina. Se evidenció intervención en el sitio por parte de la Secretaría, pese a no haberse recibido respuesta formal.

De igual manera, se realizaron varias solicitudes relacionadas con la movilidad y seguridad vial dirigidas a la Secretaría Distrital de tránsito y seguridad vial.

Mediante los oficios QUILLA-2025-029057 y QUILLA-2025-029058, ambos del 14 de febrero de 2025, se solicitó la realización de visitas de inspección en los puntos ubicados en la calle 63B con carrera 38 esquina, y en la carrera 76 con calle 82

esquina. En respuesta, mediante los oficios QUILLA-25-037387 y QUILLA-25-037395, la dependencia informó que el 18 de febrero se efectuaron las visitas técnicas, determinando la viabilidad de tres tipos de intervenciones en ambos sectores, las cuales quedaron pendientes de ejecución conforme a la disponibilidad de recursos y al cronograma de actividades.

Posteriormente, a través del oficio QUILLA-2025-0095557 del 13 de mayo de 2025, se solicitó el acompañamiento e intervención frente al uso indebido del espacio público en las inmediaciones del Estadio Édgar Rentería. En respuesta, mediante oficio QUILLA-2025-0121374 del 12 de junio de 2025, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, en coordinación con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, informó la programación de operativos de control en el sector, con el fin de atender la problemática relacionada con la circulación indebida de vehículos. No obstante, durante la visita realizada no se evidenció la situación reportada. La Secretaría indicó que continuará ejecutando operativos periódicos en la zona.

De igual manera, mediante oficio QUILLA-2025-0099651 del 19 de mayo de 2025, se solicitó la intervención por ocupación indebida del espacio público en la calle 84A con 40A. En la misma fecha, mediante oficio QUILLA-2025-0099695, se remitió comunicación complementaria a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. En respuesta, a través del oficio QUILLA-2025-0121404 del 12 de junio de 2025, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial informó que se realizaron los controles operativos correspondientes y que, al momento de la visita, no se evidenció la situación reportada. Asimismo, anexó registro fotográfico de las acciones efectuadas y manifestó su compromiso de continuar con los operativos de control en el sector.

Con el oficio QUILLA-2025-0108602 del 28 de mayo de 2025, se solicitó la realización de operativos de control por actividades de cargue y descargue en vía pública, en la calle 80 con carrera 65, barrio Paraíso. Aunque no se recibió respuesta formal, se constató la ejecución de un operativo el 24 de julio, en coordinación con la Secretaría, en el marco de la campaña "No seas mal parqueado". Durante la jornada se verificó que el establecimiento no contaba con el permiso correspondiente, el cual fue tramitado el mismo día del operativo.

A través del oficio QUILLA-2025-0115156 del 5 de junio de 2025, se solicitó la realización de una visita técnica en la carrera 44 entre calles 53 y 50. En respuesta, mediante oficio QUILLA-2025-0127606 del 18 de junio de 2025, la dependencia informó que se efectuó la visita técnica, determinando la viabilidad de algunas intervenciones, las cuales quedaron pendientes de ejecución conforme a la disponibilidad de recursos y al cronograma de actividades.

Con oficio QUILLA-2025-0123749 del 16 de junio de 2025, se solicitó la intervención en la carrera 65 entre vía 40 y calle 48, contemplando la posibilidad de desarrollar una campaña de sensibilización y diálogo con las empresas aledañas, con el fin de socializar el nuevo uso de la vía y promover el cumplimiento de las normas de tránsito. Asimismo, se propuso realizar un ejercicio de socialización comunitaria para informar a los ciudadanos que el paso ya se encuentra habilitado, incentivando su uso adecuado y permanente.

Finalmente, mediante oficio QUILLA-2025-0257996 del 20 de octubre de 2025, se trasladó a la Secretaría la preocupación expresada por los residentes de la vereda Las Nubes ante el uso inadecuado de sus vías por parte de personas ajenas a la comunidad, quienes transitan con cuatrimotos y buggys, poniendo en riesgo la integridad de los niños, peatones y demás habitantes. Se solicitó, en consecuencia, la programación de operativos preventivos y pedagógicos en el sector.

**DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS:** en aplicación de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, se mantuvieron actualizados en un 100% los mecanismos de seguimiento y evaluación de la entidad y de los entes de control.

De manera trimestral, se registró el avance de la gestión en la herramienta MiPlan, dispuesta por la Secretaría de Planeación. Adicionalmente, el 14 de febrero de 2025, se efectuó el registro de la gestión correspondiente a la vigencia 2024 en la plataforma SIA Contralorías de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

Asimismo, se atendieron las auditorías internas realizadas por la Gerencia de Control Interno de Gestión (GCIG) en los meses de enero y agosto de 2025. Con base en los resultados de la evaluación de la gestión 2024, se elaboró un Plan de Mejoramiento Interno, al cual se dio cumplimiento al 100%.

También se dio respuesta a los requerimientos de la Contraloría Distrital de Barranquilla durante la Auditoría de Actuación Especial de Fiscalización para la vigencia 2024, adelantada conforme a la Resolución 0403 del 2 de diciembre de 2024, en el marco de la Guía de Auditoría Territorial (ISSAI-GAT versión 4.0).

De acuerdo con el Informe Final de Actuación Especial de Fiscalización N.º 100-019.004-0018-2025 de marzo de 2025, se determinó un (1) hallazgo administrativo, que dio lugar a la suscripción de un Plan de Mejoramiento, reportado al ente de control mediante oficio QUILLA-25-074204 del 10 de abril de 2025. Posteriormente, el 23 de septiembre de 2025, se notificó el cierre de las acciones correctivas mediante oficio QUILLA-2025-0230817.

Adicionalmente, se presentaron los informes de avance del Plan de Desarrollo Local ante la Junta Administradora Local y el Consejo Local de Planeación, el primer

informe el 5 de junio de 2025 con los radicado QUILLA-2025-0115551 y QUILLA-2025-0115557, y el segundo el día 5 de diciembre con los radicados QUILLA-2025-0304211 y QUILLA-2025-0304241.

**DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:** en el marco de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, se generaron espacios de colaboración entre los equipos de las alcaldías locales, con el objetivo de mejorar los procesos internos mediante el intercambio de buenas prácticas administrativas y la unificación de criterios para el cumplimiento de la normatividad vigente.

**DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:** desde la Política de Gestión Documental, se garantizó el mantenimiento y la conservación del 100% de los documentos de la dependencia, conforme al procedimiento institucional.

En desarrollo de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, en la página web de la entidad se ha publicado y divulgado documentos de valor público que contribuyen a la cultura de la transparencia. Entre ellos se destacan:

- El Plan de Acción 2025.
- Los actos administrativos expedidos durante la vigencia.
- El proceso eleccionario de las curules especiales del Consejo Local de Juventud.
- Noticias de interés para la comunidad local.

**DIMENSIÓN CONTROL INTERNO:** se actualizó y ajustó la matriz de riesgos de la Alcaldía Local, asegurando su alineación con la política institucional de administración del riesgo.

Asimismo, se realizaron ejercicios de autocontrol y autoevaluación en las actividades administrativas de la Alcaldía Local Norte–Centro Histórico, promoviendo una cultura de autocontrol y mejora continua.

## 2. ACCIONES INSTITUCIONALES.

Se presentan las actividades desarrolladas en articulación interinstitucional, orientadas a fortalecer la gestión y el cumplimiento de los objetivos locales:

- La Alcaldía Local estuvo presente en la mesa de trabajo realizada por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (16/01/2025).



Ilustración 8. Imagen Mesa de trabajo con la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Se asistió al recorrido de experiencias de Callejones del Prado (20/01/2025).



Ilustración 9. Imagen Recorrido de experiencias de Callejones del Prado.

- Participación en reunión sobre planes de la Oficina para la Seguridad y la Policía (20/01/2025).



Ilustración 10. Imagen Mesa de trabajo con la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Presencia institucional en la reunión de vecinos del barrio El Prado (24/01/2025).



Ilustración 11. Imagen Encuentro comunitario en el barrio El Prado.

- Asistencia técnica a la reunión con la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, donde se trataron temas relacionados con movilidad y seguridad vial (28/01/2025).



Ilustración 12. Imagen Mesa de trabajo con Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

- Visita de inspección al Estadio de Béisbol Guillermo Muñoz para verificar su estado y condiciones de uso (04/02/2025).



Ilustración 13. Imagen de Inspección ocular del estadio de Béisbol Guillermo Muñoz.

- Presencia institucional en la reunión de vecinos del barrio Campo Alegre – sector Privilegios (04/02/2025).



Ilustración 14. Imagen Encuentro comunitario en el sector Privilegios del barrio Campo Alegre.

- Participación en la mesa de trabajo con la Policía y los comerciantes del centro, con el fin de tratar temas de seguridad y convivencia (12/02/2025).



Ilustración 15. Imagen Mesa de trabajo con la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana y comerciantes del Centro.

- Recorrido técnico de verificación del alumbrado público en el barrio Campo Alegre (12/02/2025).



Ilustración 16. Imagen del Recorrido de verificación de alumbrado público en Campo Alegre.

- Mediante el oficio QUILLA-25-027018 del 12 de febrero de 2025, se presentó una solicitud ante la Oficina de Gestión del Riesgo para la inspección de una pared en mal estado en la calle 50 con carrera 53, en el barrio Abajo. En consecuencia, la Oficina de Gestión del Riesgo realizó una visita de inspección ocular al predio ubicado en las direcciones Calle 49B N.º 52-58 y Carrera 53 N.º 49B-27/35 del mismo barrio, y emitió el informe técnico N.º 075-2025, en el que se evidencia la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo en la edificación. No obstante, esta situación no corresponde a las responsabilidades legales de dicha dependencia, por lo que el caso fue remitido a la Secretaría Distrital de Control Urbano – Oficina de Procesos Urbanísticos mediante el oficio QUILLA-25-034232 del 20 de febrero de 2025.

- Mediante el oficio QUILLA-25-028988 del 14 de febrero, se elevó una solicitud a la Oficina de Inspecciones y Comisarías para que, en la medida de lo posible, se incluya a la Alcaldía Local Norte – Centro Histórico en los recorridos y caravanas de control que adelanta la Secretaría de Gobierno y que lidera dicha oficina. El propósito es articular esfuerzos y atender las peticiones de la comunidad frente al daño auditivo y otras problemáticas generadas por algunos establecimientos que operan, en ciertos casos, sin los permisos correspondientes.

Asimismo, se solicitó que estos operativos contemplen puntos del barrio Recreo, en coordinación con Espacio Público y Control Urbano, con el fin de fortalecer las acciones de control en la zona y atender las recurrentes inquietudes de los residentes.

La Oficina de Inspecciones y Comisarías manifestó su disposición para realizar el recorrido, visitar los sectores reportados y atender las inquietudes de la comunidad, con el propósito de efectuar control policial a los establecimientos y verificar si están desarrollando su actividad comercial de manera legal.

- Recorrido por el barrio Ciudad Jardín enfocado en seguridad, gestión del riesgo y tránsito (19/02/2025).



Ilustración 17. Imagen del recorrido en el barrio Ciudad Jardín.

- Participación en la mesa de trabajo del Plan de Contingencia de la Universidad del Atlántico (13/03/2025).



Ilustración 18. Imagen Mesa de trabajo en la Universidad del Atlántico.

- Asistencia a la mesa de trabajo en materia de seguridad en el barrio El Prado (17/03/2025).



Ilustración 19. Imagen encuentro comunitario en el barrio El Prado.

- Apoyo institucional brindado a la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Avanteles) en acciones interinstitucionales (18/03/2025).



Ilustración 20. Imagen de entrega de avanteles.

- Participación en la mesa de trabajo del Frente de Seguridad del sector Antiatlántico (Kra 41), orientada a fortalecer la articulación comunitaria en temas de seguridad (19/03/2025).



Ilustración 21. Imagen Mesa de trabajo del frente de seguridad Antiatlántico.

- Asistencia a la socialización del proyecto de ampliación de la calle 72, presentando los alcances y objetivos de la intervención (19/03/2025).



Ilustración 22. Imagen de socialización del Proyecto de ampliación de la calle 72.

- Con oficio QUILLA-25-057214 del 20 de marzo de 2025 se realizó ante la oficina de inspecciones y comisarias, Solicitud de recorrido y/o caravana de control en la localidad Norte - Centro Histórico, barrios El Prado y Bellavista.
- Visita institucional al Parque Productivo Huertas Las Gardenias para acompañar procesos comunitarios y productivos (26/03/2025).



Ilustración 23. Imagen de la visita a la Huerta Las Gardenias.

- Reunión de articulación con el Consultorio Jurídico de la Universidad del Atlántico, orientada a fortalecer la cooperación interinstitucional (26/03/2025).



Ilustración 24. Imagen de mesa de trabajo con el Consultorio Jurídico de la Universidad del Atlántico.

- Participación en reunión con la comunidad del barrio Las Delicias en el marco del proyecto de intervención de la calle 72 y otras iniciativas locales (27/03/2025).



Ilustración 25. Imagen encuentro comunitario en el barrio Las Delicias.

- Entrega de kits escolares en la vereda Las Nubes como parte de acciones de apoyo a la comunidad educativa (28/03/2025).



Ilustración 26. Imagen de entrega de kits escolares en las Nubes.

- Participación en reunión de seguridad ciudadana en el barrio Montecristo en articulación con actores institucionales y comunitarios (03/04/2025).



Ilustración 27. Imagen de encuentro comunitario en el barrio Montecristo.

- Con el oficio QUILLA-25-071179 del 7 de abril de 2025, se solicitó a la Oficina de Gestión del Riesgo la realización de una inspección en la carrera 39B, entre calles 73 y 74, en el antiguo Parque del Sol del barrio Las Delicias. Como resultado, se generó el Informe Técnico N.º 168-2025.

Posteriormente, la Oficina de Gestión del Riesgo dio traslado a la Secretaría Distrital de Control Urbano – Oficina de Procesos Urbanísticos, mediante el oficio QUILLA-25-075786, para que, de acuerdo con sus competencias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 53 del Decreto 0802 de 2020, que señala: “*A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, conocer en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a la mitigación de los impactos negativos ocasionados por el mal estado de inmuebles, lotes, fachadas de edificaciones y predios sin cerramiento, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo vigente*”, se atienda la situación presentada.

- Participación en la conformación del Frente de Seguridad del barrio El Rosario (08/04/2025).



Ilustración 28. Imagen de mesa de trabajo de conformación de frente de seguridad.

- Asistencia a la entrega de alarmas al Frente de Seguridad del barrio El Rosario, como parte de las acciones de fortalecimiento comunitario (22/04/2025).



Ilustración 29. Imagen de entrega de alarmas al frente de seguridad.

- Participación en reunión de seguridad del barrio Campo Alegre (23/04/2025).



Ilustración 30. Imagen de encuentro comunitario en Campo Alegre.

- Visita institucional al comedor comunitario del barrio Abajo (26/04/2025).



Ilustración 31. Imagen de visita al comedor comunitario del barrio Abajo.

- Entregas de espacios recuperados en el marco del Proyecto de Recuperación de Puntos Críticos liderado por la Oficina de Servicios Públicos en la: carrera 41 con calle 51 (26/04/2025), barrio Campo Alegre – carrera 41D con calle 91 (03/05/2025), calle 41 entre carreras 53B y 50 (05/07/2025), carrera 73 con calle 75 – La Concepción (14/08/2025), calle 54 entre carreras 43 y 44 – Boston (30/08/2025), Calle 50 entre carreras 44 y 45 (17/10/2025) y Calle 71 con carrera 39-Las Delicias(15/11/2025). Estas jornadas incluyeron limpieza, poda, recolección de residuos, instalación de ornamentación y mesas de juego, y pintura de los espacios con los colores institucionales de Barranquilla, contribuyendo así a la recuperación y embellecimiento de estos puntos críticos, en articulación con la comunidad, la Policía, alcaldía local y los ediles.



Ilustración 32. Imagen del antes y después de la cra 41 con 91.



Ilustración 33. Imagen de la intervención en la Calle 41 entre carrera 53B y carrera 50.



Ilustración 34. Imagen de la intervención en la intersección de la Carrera 73 con Calle 75



Ilustración 35. Imagen de la intervención.



Ilustración 36. Imagen de la intervención en la Cra 39 con calle 71.



Ilustración 37. Imagen de la intervención en la calle 50 entre cra 44 y 45.



- Asistencia a la reunión de entrega del “Reporte de Delitos Centro 2024–2025”, donde la Policía Nacional presentó información sobre delitos, horarios y puntos críticos (28/04/2025).



Ilustración 38. Imagen de mesa de trabajo “Reporte de delitos centro 2024-2025”

- Solicitud ante la Secretaría de Recreación y Deportes para la intervención en el exterior del estadio Edgar Rentería (QUILLA-2025-0095489 de 13 de mayo de 2025), obteniendo respuesta con QUILLA-2025-0095489 de 17 de junio, Informando que realizarán la instalación inmediata de unas cadenas para evitar el ingreso no autorizado de vehículos al entorno del escenario deportivo.

- Con el oficio QUILLA-2025-0101388 del 20 de mayo de 2025, se solicitó a la Oficina de Servicios Públicos la inclusión del punto crítico ubicado en la calle 50, entre carreras 44 y 45. En la respuesta remitida, se anexó el *Protocolo para la Identificación y Reporte de Puntos Críticos de Residuos Sólidos*, con el fin de que se proceda a su diligenciamiento.
- Presencia en encuentro comunitario con trabajadores de mercados públicos junto a Policía, Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y otras dependencias distritales, abordando inseguridad, desorden en parqueaderos, iluminación, cámaras de vigilancia y necesidad de mayor presencia institucional (23/05/2025).



Ilustración 39. Imagen del encuentro comunitario con comerciantes del mercado público.

- Reunión con el Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público para tratar problemáticas del uso del espacio público y fortalecer la articulación entre la Alcaldía Local, los ediles y la Secretaría. (11/06/2025)



Ilustración 40. Imagen de la mesa de trabajo con la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

- Participación en mesa de trabajo para recuperación de puntos críticos, estrategias de convivencia y fortalecimiento de la comunicación interinstitucional entre las Alcaldías Locales, Oficina de Servicios Públicos y Policía Nacional (11/06/2025).



Ilustración 41. Imagen de la mesa de trabajo de recuperación de puntos críticos.

- Reunión con la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial para construir estrategias de movilidad, seguridad vial y educación en tránsito (12/06/2025).



Ilustración 42. Imagen de la mesa de trabajo con Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

- Participación en taller de cartografía social con la Oficina de la Mujer para prevenir y enfrentar el acoso callejero hacia mujeres, niños y adolescentes.



Ilustración 43. Imagen de la participación en el taller cartografía social.



Ilustración 44. Imagen de la participación en el taller cartografía social.

- Presencia en el barrio Abajo (calles 41 y 42 con carrera 53) para la entrega de un tramo de pavimentación liderado por la Alcaldía Distrital (26/06/2025).



Ilustración 45. Imagen de la entrega de obra vial en barrio Abajo.

- Acompañamiento a la socialización del proyecto “Barrio Abajo: Una Galería a Cielo Abierto” en la Casa del Carnaval, promoviendo participación activa de líderes comunitarios y artistas (27/06/2025).



Ilustración 46. Imagen de la socialización del proyecto “Barrio Abajo: Una Galería a Cielo Abierto”

- Participación en el segundo encuentro del proyecto “Barrio Abajo: Una Galería a Cielo Abierto”, escuchando a la comunidad y definiendo los puntos de intervención artística (02/07/2025).



Ilustración 47. Imagen del encuentro del proyecto “Barrio Abajo: Una Galería a Cielo Abierto”

- Atención al encuentro comunitario en el barrio Viejo Prado, trabajando temas de inseguridad, luminarias, podas, extorsión y hurto a viviendas y vehículos (07/07/2025).



Ilustración 48. Imagen del encuentro comunitario en el barrio Viejo Prado.

- Participación en recorrido y entrega de obras de pintura en Barrio Abajo, fortaleciendo identidad cultural y sentido de pertenencia (07/07/2025).



Ilustración 49. Imagen del recorrido y entrega de obras de pintura en barrio Abajo,

- Participación en el proyecto “Promoción de la Sana Convivencia en Propiedad Horizontal”, con jornadas de socialización y capacitación en conjuntos residenciales de Alameda del Río, Amazilia (1/07/2025), Gaviota (3/07/2025), Mirador del Mar I (14/07/2025) y El Oasis (14/07/2025), Ruiseñor 1 (14/07/2025), Napolis (15/07/2025) y Torres de las Antillas ((21/07/2025). Se promovió convivencia, tenencia responsable de mascotas, resolución pacífica de conflictos y rutas de atención para apoyo emocional.



Ilustración 50. Imagen de la participación del Proyecto “Promoción de la sana convivencia en la propiedad horizontal”

- Con el oficio QUILLA-2025-0154640 del 17 de julio de 2025 se realizó la solicitud de inclusión de un punto en la estrategia *Barranquilla Limpia y Linda*, correspondiente a la carrera 51 entre calles 80 y 79, dirigida a la Oficina de Servicios Públicos.
- Participación en mesas de trabajo interinstitucionales para atender problemáticas en la vivienda ubicada en la carrera 46 N.º 93–39 (12 y 25 de agosto de 2025), con intervención y recuperación del espacio público (28/08/2025) y seguimiento a las acciones realizadas (03/09/2025).



Ilustración 51. Mesa de trabajo del 12 de agosto de 2025.



Ilustración 52. Mesa de trabajo del 25 de agosto de 2025



Ilustración 53. Mesa de seguimiento del 3 de septiembre de 2025

- Participación institucional en la Feria de Salud “Mis emociones, mi mayor riqueza”, liderada de manera conjunta por las Secretarías Distritales de Salud y de Gestión Social. Esta actividad se desarrolló como un espacio de promoción y prevención de la salud en cuanto a enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, diabetes y enfermedades cardiovasculares, así como educación en nutrición, prevención del dengue y salud sexual y reproductiva, permitiendo a la comunidad acceder a los servicios y actividades ofrecidos por la Secretaría de Salud. La feria se realizó el 16 de diciembre de 2025, en el parqueadero del Estadio Édgar Rentería.



Ilustración 54. Feria de servicios de salud en el parqueadero Edgar Rentería. 16/12/2025

- Se realizaron las sesiones del Consejo Local de Gestión del Riesgo, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Local 002 de 2021. De igual manera, se participó activamente en las sesiones del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo, brindando acompañamiento institucional en el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de prevención, preparación y respuesta frente a situaciones de riesgo en la localidad.

### 3. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

Las siguientes acciones desarrolladas durante el período de gestión se ajustaron al marco normativo que regula la labor de las alcaldías locales en el Distrito de Barranquilla. En particular, se dio cumplimiento al Decreto Distrital 0275 de 2021, que delega el proceso de gestión de pago a las Juntas Administradoras Locales, garantizando la transparencia y eficiencia en la ejecución del mismo.

De igual manera, se aplicaron las disposiciones de la Ley 1885 de 2018, Estatuto de Ciudadanía Juvenil, que orienta la promoción de la participación democrática de los jóvenes a través de los Consejos Locales de Juventud.

Este marco legal permitió orientar las acciones, asegurar el cumplimiento de las competencias delegadas y respaldar la implementación de los procesos aquí reportados.

#### 3.1 PROCESO DE GESTIÓN DE PAGO

De conformidad con el Decreto 0275 del 1º de diciembre de 2021, se han adelantado las siguientes gestiones de pago durante la vigencia 2025, con corte al presente informe:

##### a. Primer período de sesiones ordinarias 2025.

Radicados de solicitud: EXT-QUILLA-25-015922 del 30/01/2025 (20 sesiones enero) y EXT-QUILLA-25-042667 del 13/03/2025 (15 sesiones – febrero).

Estado: pagado.

Cumplimiento informado a la corporación mediante oficios QUILLA-25-068485 del 04/04/2025 y QUILLA-25-073128 del 09/04/2025.

##### b. Segundo período de sesiones ordinarias 2025.

Radicados de solicitud: EXT-QUILLA-2025-0106555 del 11/06/2025 (20 sesiones – mayo) y EXT-QUILLA-2025-0138590 del 18/07/2025 (15 sesiones – junio).

Estado: pagado.

Cumplimiento de la gestión efectuado conforme al procedimiento establecido.

##### c. Veinte (20) sesiones extraordinarias (19 de marzo – 11 de abril de 2025).

Convocatoria: Decreto Local N° 001 del 18/03/2025.

Radicado de solicitud: EXT-QUILLA-2025-0122591 del 02/07/2025.

Estado: Pagado, cumpliendo con el procedimiento de gestión de pago.

##### d. Tercer período de sesiones ordinarias 2025.

Radicado de solicitud: EXT-QUILLA-2025-0197838 del 16/09/2025 (20 sesiones- agosto) y EXT-QUILLA-2025-0217829 del 8/10/2025 (15 sesiones- septiembre)

Estado: pagado.

Cumplimiento de la gestión efectuado conforme al procedimiento establecido.

**e. Veinte (20) sesiones extraordinarias (25 de septiembre – 17 de octubre de 2025).**

Convocatoria: Decreto Local N° 011 del 23/09/2025.

Radicado de solicitud: EXT-QUILLA-2025-0227939 del 21/10/2025.

Estado: **en trámite.**

**f. Cuarto período de sesiones ordinarias 2025.**

Radicado de solicitud: EXT-QUILLA-2025-0259989 del 26/11/2025 (20 sesiones - noviembre) y EXT-QUILLA-2025-0277650 del 17/12/2025 (15 sesiones- diciembre)

Estado: Pagado la solicitud de EXT-QUILLA-2025-0259989 del 26/11/2025- **En trámite las 15 sesiones ordinarias del mes de diciembre de 2025.**

**g. Cinco (5) sesiones extraordinarias (22 al 27 de octubre de 2025).**

Convocatoria: Decreto Local N° 012 del 20/10/2025.

Radicado de solicitud: EXT-QUILLA-2025-0277034 del 16/12/2025.

Estado: **en trámite.**

**h. Cinco (5) sesiones extraordinarias (19 al 23 de diciembre de 2025).**

Convocatoria: Decreto Local N° 013 del 18/12/2025.

Radicado de solicitud: EXT-QUILLA-2025-0284567 del 23/12/2025.

Estado: **en trámite.**

Asimismo, se dio continuidad a la gestión de pago iniciada en la vigencia 2024, correspondiente al siguiente período:

**a. Cuarto período ordinario 2024.**

Radicado de solicitud: EXT-QUILLA-24-185204 del 24/12/2024 (15 sesiones).

Estado: Pagado.

Cumplimiento informado mediante oficio QUILLA-25-041429 del 28/02/2025.

**b. Cincuenta y tres (53) sesiones extraordinarias de la vigencia 2024, convocadas de la siguiente manera:**

- ✓ Veinte (20) sesiones extraordinarias realizadas entre el 1º y el 25 de marzo de 2024, mediante Decreto Local N°001 del 29/02/2024 (radicado EXT-QUILLA-24-081871 del 11/06/2024).
- ✓ Ocho (8) sesiones extraordinarias realizadas entre el 22 y el 29 de abril de 2024, mediante Decreto Local N°002 del 19/04/2024 (radicado EXT-QUILLA-24-081127 del 07/06/2024).

- ✓ Veinte (20) sesiones extraordinarias realizadas entre el 6 y el 30 de julio de 2024, mediante Decreto Local N°003 del 04/07/2024 (radicado EXT-QUILLA-24-185743 del 26/12/2024).
- ✓ Cinco (5) sesiones extraordinarias realizadas entre el 17 y el 21 de diciembre de 2024, mediante Decreto Local N°006 del 16/12/2024 (radicado EXT-QUILLA-24-185742 del 26/12/2024).

**Todas estas solicitudes se encuentran en estado pagado e informado a la corporación.**

Por último, atendiendo lo establecido en el artículo 4º del decreto de delegación, presentamos al despacho del alcalde, con copia a la Gerencia de Control Interno de Gestión, un informe sobre las acciones y actividades desarrolladas en el marco del proceso de gestión de pago correspondiente a la vigencia 2025, mediante el Oficio QUILLA-2025-0330038 de 30 de diciembre de 2025.

### **3.2 CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD:**

En desarrollo del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1885 de 2018), en su artículo 41 se establecen los Consejos Municipales de Juventud y, en su parágrafo 1.º, se dispone que en aquellos municipios y localidades donde existan organizaciones juveniles de campesinos, indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, ROM, raizales de San Andrés y Providencia, así como población joven víctima, deberá elegirse un representante de estas comunidades.

En cumplimiento de lo anterior, y conforme a la Circular Conjunta Externa N.º 02 del 7 de abril de 2025, expedida por el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; la Circular Conjunta Externa N.º 05 del 13 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Igualdad y Equidad; y la Circular Externa del 1.º de abril de 2025, expedida por el Ministerio del Interior, se adelantó el proceso eleccionario de las curules especiales, desarrollando las siguientes acciones:

1. Conformación e instalación del comité organizador.
2. Proceso eleccionario de las curules especiales:

#### **a. Curules especiales étnicas:**

##### **Pueblo ROM:**

- ✓ Realización de espacio de concertación, sin asistencia de representantes ROM.
- ✓ Expedición del Decreto local 005-2025 (*Por medio del cual se reglamenta la elección de representantes de la curul especial étnica del pueblo ROM*).

- ✓ Expedición del Decreto local 008-2025 (*Por medio del cual se declara desierta la curul especial étnica del pueblo ROM*).
- ✓ Remisión del proceso de elección a la Registraduría Especial de Barranquilla, mediante radicado QUILLA-2025-0214213 de 10/09/2025.

**Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP):**

- ✓ Realización de espacio de concertación.
- ✓ Expedición del Decreto local 006-2025 (*Por medio del cual se reglamenta la elección de representantes de la curul especial étnica de las comunidades NARP*).
- ✓ Expedición del Decreto local 009-2025 (*Por medio del cual se declara desierta la curul especial étnica de las comunidades NARP*).
- ✓ Remisión del proceso de elección a la Registraduría Especial de Barranquilla, mediante radicado QUILLA-2025-0214213 de 10/09/2025.

**Comunidades Indígenas:**

- ✓ Realización de espacio de concertación.
- ✓ Expedición del Decreto local 007-2025 (*Por medio del cual se reglamenta la elección del representante de la curul especial étnica de indígenas*).
- ✓ Remisión por parte de las comunidades indígenas de la designación de su representante ante el Consejo Local de Juventud.
- ✓ Espacio de reconocimiento de la designación del representante de la curul étnica indígena.
- ✓ Remisión del proceso de elección a la Registraduría Especial de Barranquilla, mediante radicado QUILLA-2025-0214213 de 10/09/2025.

**b. Curul de organizaciones juveniles campesinas:**

- ✓ Expedición del Decreto local 004-2025 (*Por medio del cual se reglamenta la elección de representantes de las organizaciones juveniles campesinas*).
- ✓ Expedición del Decreto local 010-2025 (*Por medio del cual se declara desierta la curul de las organizaciones juveniles campesinas*).
- ✓ Remisión del proceso de elección a la Registraduría Especial de Barranquilla, mediante radicado QUILLA-2025-0214213. de 10/09/2025.

**c. Curul víctimas del conflicto armado:**

- ✓ Expedición del Decreto local 003-2025 (*Por medio del cual se reglamenta la elección de representantes de víctimas del conflicto armado*)
- ✓ Realización de la asamblea de elección del representante de la curul de víctimas del conflicto armado.
- ✓ Remisión del proceso de elección a la Registraduría Especial de Barranquilla, mediante radicado QUILLA-2025-0219626.



Ilustración 55. Acto de formalización de la designación del representante a la curul indígena en el consejo local de juventud



Ilustración 56. Asamblea de elección del representante de la curul de víctimas del conflicto armado

Adicionalmente, se designaron los miembros de la comisión escrutadora y los claveros para las elecciones mediante la Resolución Local N.º 001 del 3 de octubre de 2025, las cuales se llevaron a cabo el 19 de octubre de 2025.

Para fomentar la continuidad institucional y el aprendizaje, la Alcaldía Local organizó un espacio de intercambio de experiencias entre consejeros salientes y entrantes en la Casa del Carnaval el 4 de diciembre.



Ilustración 67. Imagen del espacio de consejeros entrantes y salientes en la casa del carnaval.

## CONCLUSIONES.

El presente informe de gestión da cuenta del trabajo adelantado por la Alcaldía Local Norte-Centro Histórico durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de los lineamientos normativos y de planeación establecidos. Cada acción descrita refleja el compromiso de la administración local con la transparencia, la eficiencia en la gestión administrativa y la atención oportuna a las necesidades de la comunidad.

Asimismo, la coordinación interinstitucional, el cumplimiento de la normatividad vigente y la implementación de mecanismos de seguimiento y control contribuyeron a consolidar una gestión orientada a fortalecer la participación ciudadana, el ejercicio del control político y la consolidación de una administración cercana y eficiente.

Finalmente, la Alcaldía Local Norte-Centro Histórico reafirma su compromiso con el desarrollo integral de la comunidad, promoviendo una gestión pública caracterizada por la transparencia, la participación ciudadana y la articulación interinstitucional.

Los avances alcanzados durante la vigencia reflejan un enfoque orientado a fortalecer la gobernanza local y a promover el bienestar colectivo de los habitantes de la localidad.